

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

~~Una vez revisada la lista de asistencia, y con la presencia de 1 titular y 5 representantes debidamente acreditados.~~ En cumplimiento de los artículos 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, se informó que se contaba con el quórum necesario para sesionar. En tal sentido, y de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada el 6 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alojados en la plataforma ZOOM, con ID de reunión: **827 3859 4432** y código de acceso: **873069**. Por lo que **siendo trece horas con 34 minutos del seis de noviembre de dos mil veinte**, se aprueba el primer acuerdo de esta sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado que existe el quórum legal, se procede a presentar el Orden del Día, se presentó el orden del día, mismo que fue sometido a consideración de las y los integrantes, el que fue presentado en pantalla, para consideración de los integrantes.

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FECHA: 6 de noviembre de 2020
HORA: 13:30 horas.
SEDE: Sesión plataforma ZOOM
ID de reunión: 827 3859 4432
Código de acceso: 873069

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación y, en su caso, firma del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.
4. Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.
5. Presentación del Proyecto de Presupuesto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2021.

por lo que el Presidente quien solicitó que en votación económica se procediera a la votación correspondiente; dispensándose la lectura del orden del día, aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
CEAVI/JG/06/01-EXTRAORD/2020**

Se aprueba el Orden del Día para llevar a cabo la a Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es el Informe del seguimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y en su caso, la firma del Acta de la Sesión anterior.-----

Se presentaron, los acuerdos tomados en la Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, así como la Primera Extraordinaria, Segunda Extraordinaria, Tercera, Cuarta y Quinta Extraordinaria, de los que se señalaron las gestiones que se realizaron para su cumplimiento.-----

El Presidente solicito, a las y los integrantes, si existían observaciones al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, al no existir observaciones, se procedió a la votación aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:-----

**INFORME DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CEAVI/JG/06/EXTRAORD/2020**

Esta Junta de Gobierno queda en conocimiento del seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.

El siguiente punto, fue, la presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2021. El Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas en funciones de Presidente de este órgano colegiado, presentó la propuesta que fue sometida en términos del artículo 122 fracción VI de la Ley de Víctimas vigente.-----

El Consejero Jurídico y de Servicios Legales, indicó que de lo solicitado se aprecian rubros que deben estar sujetos a las disposiciones aplicables en materia de ejercicio responsable, gasto eficiente y medidas de austeridad.-----

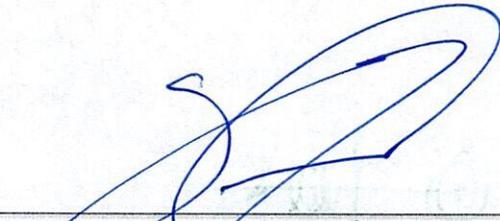
En su intervención, el representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, señaló, que el proyecto que se presenta constituye un anteproyecto; ya que el techo presupuestal se compone por la propuesta que envía, la dependencia.

CEAVI/JG/06/02-EXTRAORD/2020

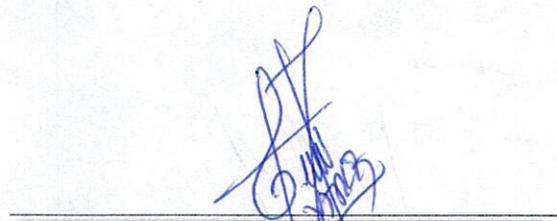
Se emite el Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2021. Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita a la Subdirección de Administración y Finanzas para que se remita a la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para que pueda ser tomado en cuenta en la emisión del Techo Presupuestal correspondiente.

Sin existir otros puntos pendientes para su desahogo se cierra la sesión a las trece horas con cincuenta y tres minutos del día seis de noviembre, se cerró la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la ciudad de México.

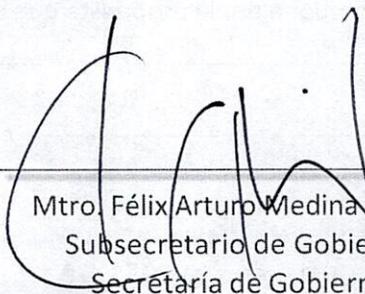
FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



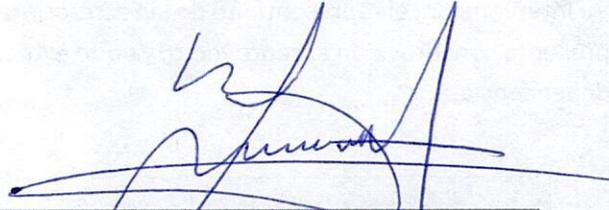
Mtro. Armando Ocampo Zambrano
Comisionado Ejecutivo de Atención a
Víctimas de la Ciudad de México



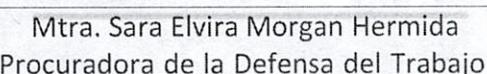
Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Jurídico y de Servicios Legales



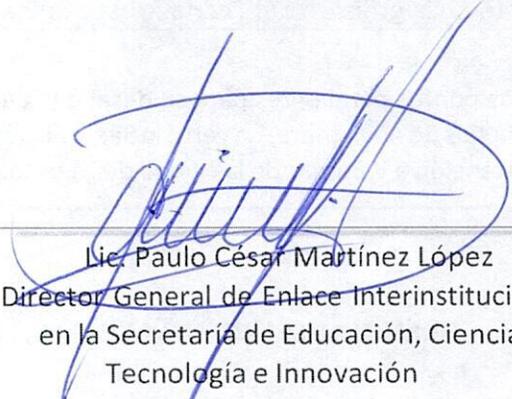
Mtro. Félix Arturo Medina Padilla
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno



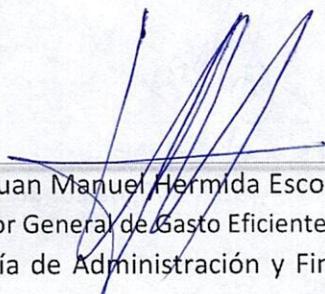
Mtra. Laura A. Borbolla Moreno
Coordinadora General de Investigación de
Delitos de Género y Atención a Víctimas en la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de
México



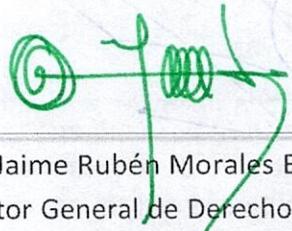
Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida
Procuradora de la Defensa del Trabajo



Lic. Paulo César Martínez López
Director General de Enlace Interinstitucional
en la Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación



Mtro. Juan Manuel Hermida Escobedo
Director General de Gasto Eficiente "A"
Secretaría de Administración y Finanzas



Jaime Rubén Morales Beltrán
Director General de Derechos Humanos
Secretaría de Inclusión y Bienestar

NORMATIVIDAD A OBSERVAR EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN REALIZARLA DE MANERA REMOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

Conforme a lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria por el COVID19, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes acuerdos:

"ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD A IMPLEMENTARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19" publicado el 19 de marzo de 2020

"ACUERDO POR EL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTROGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19" publicado el 20 de marzo de 2020.

"PRIMER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO LOS EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MAYORES A 50 PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19" publicado el 23 de marzo 2020.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO"**, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El 24 de marzo de 2020, el subsecretario de Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en esta misma fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)"**

- En el artículo primero se establece que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiéndose como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Bajo las consideraciones anteriores con fecha 6 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**; el cual establece lo siguiente:

"TERCERO. Para la celebración de sesiones, ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado en cuestión, y en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes."